



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO  
Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

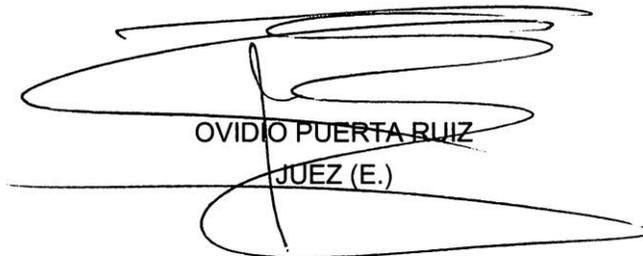
Auto de Sustanciación nro. 523

REF. EJECUTIVO MENOR CUANTÍA  
DTE. BANCO DE BOGOTA  
DDO. JAVIER DE JESUS ARBOLEDA CARVAJAL  
RDO. 2021-00051-00  
AS. EMPLAZAMIENTO.

Por ser procedente la solicitud de emplazamiento en los términos del art. 293 del Código General del Proceso, peticionado por la Apoderada Judicial de la Entidad demandante en la demanda, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar a JAVIER DE JESUS ARBOLEDA CARVAJAL.

El emplazamiento que deba realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (Artículo 10 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ  
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro.88 virtualmente hoy 19 de agosto de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ  
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO  
CALLE 31 NRO. 30-38 TELEFAX 859 50 63